

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

18 de febrero de 2021

Expediente: 2015-00178 acumulado con el 2016-00044
Ejecutivo singular

Conforme a lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede, mediante el cual pide la terminación del proceso referenciado por pago, se ordena estarse a lo resuelto mediante auto fechado al 22 de octubre del año 2020, a través del cual se dio por terminado el proceso en mención por pago total de la obligación.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. Hoy, NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SIMIJACA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fac56144c4940c63424b19c27bf2f240fb0a8c7c1834d2ec29dbce46b2d3e7
5a

Documento generado en 18/02/2021 02:24:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>